



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00017-00
Clase	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	LUZ MARINA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
Demandados	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GARCÍA, MARTHA CECILIA GARCÍA NIÑO, JORGE JIMÉNEZ GARCÍA COMO HEREDEROS DE RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ PABÓN

Efectuada la liquidación de costas y encontrándola ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso numeral 5º, se declara aprobada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 30 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 133,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a15f02771a53c0e70bce6c3973cc9ca0546eb9ef823a5189b22d7f911de57a85

Documento generado en 29/12/2022 01:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>